

Quito, 9 de agosto de 2022

ECUADOR CUMPLIRÁ CON LAUDO SOBRE CASO PERENCO DEFENDIENDO LOS INTERESES DEL ESTADO

El Ministerio de Economía y Finanzas ratifica el compromiso del país por cumplir con el laudo arbitral del caso Perenco. Sin embargo, este cumplimiento se hará precautelando los intereses del Estado ecuatoriano.

Perenco mantiene deudas con el Servicio de Rentas Internas y esto ha dificultado el pago del laudo. Se espera llegar a un acuerdo con esta compañía, que ya no opera en el país, para establecer un mecanismo adecuado de pago hasta que se alcance una definición legal sobre las obligaciones tributarias, aspecto que se está tramitando en instancias judiciales de Estados Unidos.

El Estado ecuatoriano está actuando con responsabilidad con el fin de asegurarse la recuperación de lo que se le debe por impuestos. En ningún momento ha existido la intención del país de no cumplir con este laudo, que es el resultado de decisiones adoptadas por el gobierno de Rafael Correa.

El proceso arbitral del caso Perenco se inició el 30 de abril de 2008, en el cual Perenco exigía originalmente el pago de USD 1.423 millones como reparación por el daño que alegaba haber sufrido a consecuencia de la adopción de la Ley No. 42 del 25 de abril de 2006. En ese cuerpo legal se estableció una participación mínima del Estado equivalente a un 50% de los excedentes de los precios de venta de petróleo no pactados o no previstos; porcentaje que mediante el Decreto Ejecutivo No. 662 de 4 de octubre de 2007, dictado durante el gobierno de Rafael Correa, se incrementó al 99%.

MONTO DEL LAUDO EN FAVOR DE PERENCO

El Comité Ad-Hoc del Tribunal Arbitral, en el marco del Tratado Bilateral de Promoción y Protección de Inversiones entre Ecuador y Francia, estableció una indemnización a Perenco por USD 374 millones, luego de descontada la indemnización por daños ambientales en favor de nuestro país.

En la fecha en la que se realice el pago del laudo se deberá realizar también la liquidación de los intereses que corresponda.

REGISTRO DE LA OBLIGACIÓN A PERENCO

La obligación a Perenco fue devengada el año pasado, por lo que forma parte del déficit del 2021. En el 2022, está registrada como una cuenta por pagar de años anteriores y es parte del plan financiero que permite cubrir la totalidad de la deuda.

Es importante precisar que en los boletines de deuda pública constan USD 190 millones como pasivos contingentes de otros juicios que afronta el país y que están pendientes de resolución. En el caso de Perenco, ya existe un laudo por lo que no es una obligación contingente sino en firme.

PAGOS A TENEDORES DE DEUDA ECUATORIANA

El Ministerio de Economía y Finanzas ratifica que no ha habido ningún problema en el pago a los tenedores de deuda ecuatoriana. Ecuador ha cumplido puntualmente con el pago del cupón de amortización e interés de sus bonos internacionales, que corresponde al último día de julio, por un monto de USD 185.7 millones.

La capacidad de realizar pagos de deuda externa no ha sido afectada por la decisión judicial adoptada en Luxemburgo sobre el caso Perenco.